

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32202 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2140/2015, con NIG 1101242M20150002027, por auto de 8 de octubre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor COLANSA OCASION, S.L. (CIF B-11850211) y domicilio social en Carretera Nacional IV, Km. 653 de El Puerto de Santa María.

2.- Se declara la conclusión del concurso de COLANSA OCASION, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de octubre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150044710-1